

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

**14403** *Resolución de 25 de agosto de 2009, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2008.*

El apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, del Ministerio de Economía y Hacienda, de 21 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece la obligatoriedad de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el «Resumen de las cuentas anuales» en el plazo de un mes contado desde la fecha en que la Intervención General de la Administración del Estado presente las cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, resuelvo publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el resumen de las cuentas anuales de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios para el ejercicio 2008 que se acompaña como Anexo de la presente resolución.

Madrid, 25 de agosto de 2009.—La Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Cristina Avendaño Solá.

**ANEXO  
EJERCICIO 2008  
I. BALANCE**

Nº Cuentas	ACTIVO	Nº Cuentas		PASIVO		(Euros)	
		2008	2007	2008	2007	2008	2007
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	9.811.557,80	10.371.047,63				
	1. Inversiones destinadas al uso general	49.282,98	-				
200	1. Terrenos y bienes naturales	-	-				
201	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-				
202	3. Bienes comunales	-	-				
205	4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	49.282,98	-				
208	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	3.896.514,98	4.019.423,35				
	<b>II. Inmovilizaciones inmateriales</b>						
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-				
212	2. Propiedad industrial	-	-				
215	3. Aplicaciones informáticas	6.738.828,50	5.052.741,00				
216	4. Propiedad intelectual	-	-				
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-				
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-				
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-				
(281)	8. Amortizaciones	-2.842.313,52	1.190.804,01				
(2921)	9. Provisiones	-	-2.224.121,66				
	<b>III. Inmovilizaciones materiales</b>						
220,221	1. Terrenos y construcciones	5.865.759,84	6.302.341,30				
222,223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	2.056.180,94	1.943.419,25				
224,226	3. Utillaje y mobiliario	8.228.105,77	7.849.553,10				
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-				
227,228,229	5. Otro inmovilizado	4.711.272,62	4.480.277,56				
(282)	6. Amortizaciones	-9.129.859,49	-7.970.908,61				
(2922)	7. Provisiones	-	-				
	<b>IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos</b>						
230	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-				
235,236,237	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-				
(2923)	3. Provisiones	-	-				
	<b>V. Inversiones financieras permanentes</b>						
250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo	-	-				
252,253,254,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-				
260,266	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-				
(297),(298)	4. Provisiones	-	-				
444	5. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-				
27	<b>VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo</b>						
	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	2.889.706,52	3.037.807,63				
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	174.573.742,87	144.152.148,93				
	1. Existencias	-	-				
30	2. Comerciales	-	-				
31,32	3. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-				
33,34	4. Productos en curso y semiterminados	-	-				
35	5. Productos terminados	-	-				
36	6. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-				
(39)	7. Provisiones	-	-				
43	8. Deudores presupuestarios	6.185.002,23	7.070.514,60				
44	9. Deud. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. públ.	977.829,77	-				
45	10. Deud. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. públ.	4.621.944,59	6.725.109,02				
470,471,472	11. Deudores no presupuestarios	-	-				
550,553,558	12. Administraciones Públicas	585.227,87	345.405,58				
(490)	13. Provisiones	-	-				
	<b>III. Inversiones financieras temporales</b>						
540,541,546,(549)	1. Cartera de valores a corto plazo	43.900,84	28.301,40				
542,543,544,545,547,548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	43.900,84	28.301,40				
565,566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-				
(597),(598)	4. Provisiones	-	-				
57	5. Tesorería	168.344.839,80	137.053.332,93				
480,580	6. Ajustes por periodificación	-	-				
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	187.275.007,19	157.561.004,19				
	<b>PASIVO</b>						
	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>						
	1. Patrimonio						
	2. Patrimonio recibido en cesión						
	3. Patrimonio recibido en adscripción						
	4. Patrimonio entregado en gestión						
	5. Patrimonio entregado en adscripción						
	6. Patrimonio entregado en cesión						
	7. Patrimonio entregado al uso general						
	II. Reservas						
	III. Resultados de ejercicios anteriores						
	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores						
	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores						
	IV. Resultados del ejercicio						
	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>						
	<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>						
	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables						
	2. Deudas representadas en otros valores negociables						
	3. Intereses de obligaciones y otros valores						
	4. Deudas en moneda extranjera						
	II. Otras deudas a largo plazo						
	1. Deudas con entidades de crédito						
	2. Otras deudas						
	3. Deudas en moneda extranjera						
	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo						
	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos						
	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>						
	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables						
	2. Deudas representadas en otros valores negociables						
	3. Intereses de obligaciones y otros valores						
	4. Deudas en moneda extranjera						
	II. Deudas con entidades de crédito						
	1. Préstamos y otros deudados						
	2. Deudas por intereses						
	III. Acreedores						
	1. Acreedores presupuestarios						
	2. Acreedores no presupuestarios						
	3. Acreed. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. públ.						
	4. Administraciones Públicas						
	5. Otros acreedores						
	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo						
	IV. Ajustes por periodificación						
	<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>						
	1. Provisión para devolución de ingresos						
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	187.275.007,19	157.561.004,19				

## II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

		(Euros)					
Nº Cuentas	DEBE	2008	2007	Nº Cuentas	HABER	2008	2007
71	<b>A) GASTOS</b>	<b>63.328.728,85</b>	<b>35.456.944,97</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>66.216.649,72</b>	<b>59.203.384,11</b>
600,(608),(609), 610	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700,701,702,703, 704	1. Ventas y prestaciones de servicios	5.669,55	-
601,602,611,612	2. Aprovisionamientos	-	-	705	a) Ventas	5.669,55	-
607	a) Consumo de meraderías	-	-	741	b) Prestaciones de servicios	-	-
	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	742	b1) Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	-	-
640,641	c) Otros gastos externos	34.783.460,35	34.419.142,19	(708),(709)	b2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
642,643,644	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	15.320.000,13	14.512.616,76	71	b3) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
645	a) Gastos de personal:	12.992.206,37	11.960.770,53		c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-	-
68	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	2.327.793,76	2.551.846,23		d) Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
693,(793)	b) Prestaciones sociales	2.759.875,50	1.994.588,05	740	3. Ingresos de gestión ordinaria	60.658.620,28	53.708.948,60
675,694,(794)	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-	744	a) Ingresos tributarios	60.658.620,28	53.708.948,60
691,(791)	d) Variación de provisiones de existencias	-	-	729	a1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	60.658.620,28	53.708.948,60
	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-	773	a2) Contribuciones especiales	-	-
	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incoobrables	-	-	78	a3) Cotizaciones sociales	-	-
	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	-	-	775,776,777	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	4.545.000,78	4.414.652,23
62	e) Otros gastos de gestión	16.709.584,72	17.911.937,38	790	a) Reintegros	97.062,60	99.661,68
63	e.1) Servicios exteriores	13.914.483,16	15.870.773,88	790	b) Trabajos realizados por la entidad	-	-
676	e.2) Tributos	40.142,53	32.423,05	760	c) Otros ingresos de gestión	4.441.865,05	4.313.360,60
	e.3) Otros gastos de gestión corriente	2.748.959,03	2.008.740,45	761,762	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-	-
661,662,663,665, 669	f) Gastos financieros y asimilables	-	-	770	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	-	-
666,667	f.1) Por deudas	-	-	771,772	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
696,(697,698,699, (796), (797),(798),(799)	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	773	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	-	774	f) Otros intereses e ingresos asimilados	6.073,13	1.629,95
690	g.1) Donación a las provisiones técnicas	-	-	775	f.1) Otros intereses	6.073,13	1.629,95
668	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	261.142,47	317.181,29	763,765,769	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
650	h) Diferencias negativas de cambio	24.988,44	236.627,77	766	g) Diferencias positivas de cambio	-	-
651	4. Transferencias y subvenciones	236.154,03	80.553,52	768	5. Transferencias y subvenciones	-	-
655	a) Transferencias corrientes	-	-	750	a) Transferencias corrientes	1.007.359,11	1.079.783,28
656	b) Subvenciones corrientes	-	-	751	b) Subvenciones corrientes	977.829,77	1.049.890,00
657	c) Transferencias de capital	-	-	756	c) Transferencias de capital	29.529,34	29.893,28
	d) Subvenciones de capital	-	-	757	d) Subvenciones de capital	-	-
670,671	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	28.284.126,03	720.621,49	770,771	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
674	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	382.907,43	-	774	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
678	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	26.756.719,39	14.999,80	777	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
679	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	1.144.499,21	705.621,69	778	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
692,(792)	c) Gastos extraordinarios	-	-	779	c) Ingresos extraordinarios	-	-
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-		<b>DESAHORRO</b>	-	-
	<b>AHORRO</b>	<b>2.887.920,87</b>	<b>23.746.439,14</b>				

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR PROGRAMAS**

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	(Euros)	
								OBLIGACIONES PDES DE PAGO A 31 DICIEMBRE	OBLIGACIONES PDES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
313A OFERTA Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	44.773.060,00	266.697,68	45.039.757,68	34.099.968,26	33.266.511,24	833.457,02	10.939.789,42	4.338.687,41	4.338.687,41
TOTAL	44.773.060,00	266.697,68	45.039.757,68	34.099.968,26	33.266.511,24	833.457,02	10.939.789,42	4.338.687,41	4.338.687,41

## III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDES DE PAGO A 31 DICIEMBRE	(Euros)
1. GASTOS DE PERSONAL	20.141.860,00	242.497,68	20.384.357,68	15.409.282,24	15.320.000,13	89.282,11	4.975.075,44	20.866,47	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.412.240,00	14.200,00	20.426.440,00	15.315.580,57	14.700.042,40	615.538,17	5.110.859,43	3.481.449,60	
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	910.400,00	-	910.400,00	263.537,71	263.537,71	-	646.862,29	41.234,19	
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>41.464.500,00</b>	<b>256.697,68</b>	<b>41.721.197,68</b>	<b>30.988.400,52</b>	<b>30.283.580,24</b>	<b>704.820,28</b>	<b>10.732.797,16</b>	<b>3.543.550,26</b>	
6. INVERSIONES REALES	3.238.560,00	10.000,00	3.248.560,00	3.071.741,77	2.943.105,03	128.636,74	176.818,23	795.137,15	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.238.560,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>3.248.560,00</b>	<b>3.071.741,77</b>	<b>2.943.105,03</b>	<b>128.636,74</b>	<b>176.818,23</b>	<b>795.137,15</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>44.703.060,00</b>	<b>266.697,68</b>	<b>44.969.757,68</b>	<b>34.060.142,29</b>	<b>33.226.685,27</b>	<b>833.457,02</b>	<b>10.909.615,39</b>	<b>4.338.687,41</b>	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	70.000,00	-	70.000,00	39.825,97	39.825,97	-	30.174,03	-	
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>70.000,00</b>	<b>-</b>	<b>70.000,00</b>	<b>39.825,97</b>	<b>39.825,97</b>	<b>-</b>	<b>30.174,03</b>	<b>-</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>44.773.060,00</b>	<b>266.697,68</b>	<b>45.039.757,68</b>	<b>34.099.968,26</b>	<b>33.266.511,24</b>	<b>833.457,02</b>	<b>10.939.789,42</b>	<b>4.338.687,41</b>	

## III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOOS

CAPÍTULOS	( Euros )						
	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	38.653.940,00	65.238.477,98	366.133,24	64.872.344,74	64.872.344,74	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.081.334,68	1.010.044,45	2.685,34	1.007.359,11	29.529,34	-	977.829,77
5. INGRESOS PATRIMONIALES	-	6.073,13	-	6.073,13	6.073,13	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>39.735.274,68</b>	<b>66.254.595,56</b>	<b>368.818,58</b>	<b>65.885.776,98</b>	<b>64.907.947,21</b>	-	<b>977.829,77</b>
6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>39.735.274,68</b>	<b>66.254.595,56</b>	<b>368.818,58</b>	<b>65.885.776,98</b>	<b>64.907.947,21</b>	-	<b>977.829,77</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	5.304.483,00	24.226,53	-	24.226,53	24.226,53	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>5.304.483,00</b>	<b>24.226,53</b>	-	<b>24.226,53</b>	<b>24.226,53</b>	-	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>45.039.757,68</b>	<b>66.278.822,09</b>	<b>368.818,58</b>	<b>65.910.003,51</b>	<b>64.932.173,74</b>	-	<b>977.829,77</b>

( Euros )

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	65.885.776,98	33.226.685,27	32.659.091,71
2. (+) Operaciones con activos financieros	24.226,53	39.825,97	-15.599,44
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>65.910.003,51</b>	<b>33.266.511,24</b>	<b>32.643.492,27</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>	-	-	<b>32.643.492,27</b>

### III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA: 26103.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 313A.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS.

( Euros )

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absolutas	%
Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España	-	Evaluación y tramitación de ensayos clínicos y productos en fase de investigación.	650	675	25	3,85
Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España	-	Evaluación y tramitación para autorizar o denegar especialidades farmacéuticas (Incluidas publicitarias, vacunas y hemoderivados).	1.250	1.176	-74	-5,92
Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España	-	Informes de asesoramiento científico.	150	106	-44	-29,33
Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España	-	Modificaciones de especialidades farmacéuticas.	13.500	15.398	1.898	14,06
Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España	-	Evaluación y tramitación de autorizaciones por comercio exterior.	3.450	4.300	850	24,64
Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España	-	Evaluación como ponentes o coponentes en procedimientos centralizados a través de la Agencia Europea de Medicamentos EMEA (nuevos medicamentos o variaciones de los mismos).	120	140	20	16,67
Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España	-	Evaluación y tramitación para autorizar o denegar especialidades farmacéuticas genéricas.	780	728	-52	-6,67
Evaluar la idoneidad sanitaria y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.	-	Productos de higiene autorizados y sus modificaciones.	350	233	-117	-33,43

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absolutas	%
Evaluar la idoneidad sanitaria y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.	-	Empresas de productos cosméticos y de higiene autorizadas y sus modificaciones	280	202	-78	-27,86
Evaluar la idoneidad sanitaria y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.	-	Certificados de comercio exterior emitidos	1.200	1.308	108	9,00
Evaluar la idoneidad sanitaria y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.	-	Productos registrados	8.000	9.700	1.700	21,25
Evaluar la idoneidad sanitaria y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.	-	Responsables de la comercialización registrados.	120	0	-120	-100,00
Evaluar la idoneidad sanitaria y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.	-	Informaciones a efectos de tratamiento médico presentadas	25.000	28.022	3.022	12,09
Evaluar la idoneidad sanitaria y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.	-	Efectos adversos comunicados	38	27	-11	-28,95
Evaluar la idoneidad sanitaria y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.	-	Control del mercado	800	726	-74	-9,25
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i>	-	Empresas de productos sanitarios y de productos sanitarios para diagnóstico "in vitro" autorizadas y sus modificaciones.	380	469	89	23,42
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .	-	Productos autorizados y sus modificaciones.	0	1	1	100,00
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .	-	Productos sanitarios de clase IIb, clase III e implantes activos y productos sanitarios para diagnóstico "in vitro" del Anexo II y Autodiagnósticos	300	788	488	162,67
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .	-	Ensayos clínicos autorizados.	15	16	1	6,67
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .	-	Productos clase I y IIa registrados	2.000	2.650	650	32,50



Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absolutas	%
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .	-	Productos diagnóstico "in vitro" registrados	300	612	312	104,00
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .	-	Certificados de comercio exterior emitidos	450	595	145	32,22
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .	-	Vigilancia y alertas sanitarias.	4.200	6.538	2.338	55,67
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .	-	Control del mercado de productos sanitarios	400	406	6	1,50
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .	-	Productos certificados CE	380	1.418	1.038	273,16
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .	-	Auditorías CE realizadas	90	111	21	23,33
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .	-	Efectos y accesorios evaluados	70	32	-38	-54,29
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .	-	Responsables de la comercialización registrados.	0	0	0	0,00
Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización.	-	Inspecciones realizadas.	200	231	31	15,50
Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización.	-	Expedientes tramitados de autorizaciones laboratorios.	220	308	88	40,00
Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización.	-	Alertas y denuncias por defectos de calidad o desabastecimientos.	200	317	117	58,50
Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización.	-	Actuaciones sobre medicamentos ilegales	40	165	125	312,50
Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización.	-	Certificados y autorizaciones de comercio exterior de medicamentos no registrados	3.000	2.446	-554	-18,47

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absolutas	%
Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicótopos en su tráfico lícito e ilícito.	-	Autorización de cultivos.	10.000	8.000	-2.000	-20,00
Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicótopos en su tráfico lícito e ilícito.	-	Asistencia al poder judicial y otros organismos oficiales, derivada de las actuaciones analíticas de sustancia decomisadas en tráfico ilícito.	60.000	64.000	4.000	6,67
Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicótopos en su tráfico lícito e ilícito.	-	Realización en laboratorio central de estupefacientes, de análisis cualitativos y cuantitativos de sustancias decomisadas en tráfico ilícito.	110.000	114.000	4.000	3,64
Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicótopos en su tráfico lícito e ilícito.	-	Autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.	3.700	3.500	-200	-5,41
Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicótopos en su tráfico lícito e ilícito.	-	Certificados / permisos transporte estupefacientes y / o psicótopos para viajeros en el marco de un tratamiento médico.	400	350	-50	-12,50
Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.	-	Sistema Español de Farmacovigilancia. Notificaciones nacionales.	15.000	10.030	-4.970	-33,13
Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.	-	Sistema Español de Farmacovigilancia. Notificaciones extranjeras.	95.000	105.000	10.000	10,53
Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.	-	Informes periódicos de Seguridad.	2.000	3.800	1.800	90,00
Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.	-	Variaciones de seguridad.	1.200	1.106	-94	-7,83
Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.	-	Alertas farmacovigilancia. Denuncias.	200	141	-59	-29,50
Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.	-	Estudios observación fármaco-epidemiológico para evaluar la seguridad de medicamentos autorizados y registrados (Estudios Fase IV).	180	109	-71	-39,44
Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.	-	Informes de evaluación sobre la seguridad de medicamentos para el Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Humano y la Unión Europea (CSMH/UE)	250	139	-111	-44,40
Gestionar y controlar la Real Farmacopea y el Formulario Nacional de Medicamentos.	-	Revisión y actualización de la Real Farmacopea Española (RFE).	1	0	-1	-100,00
Gestionar y controlar la Real Farmacopea y el Formulario Nacional de Medicamentos.	-	Elaboración y revisión de monografías del Formulario Nacional.	0	0	0	0,00
Gestionar y controlar la Real Farmacopea y el Formulario Nacional de Medicamentos.	-	Control de calidad de fórmulas magistrales y preparados oficinales.	0	0	0	0,00
Gestionar y controlar la Real Farmacopea y el Formulario Nacional de Medicamentos.	-	Versión on-line de la Real Farmacopea Española: Preparación texto interactivos.	0	0	0	0,00
Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	-	Evaluación y tramitación de ensayos clínicos.	50	38	-12	-24,00
Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	-	Evaluación y tramitación para autorización o denegación de especialidades farmacéuticas.	110	142	32	29,09
Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	-	Evaluación de expedientes por reconocimiento mutuo y procedimiento descentralizado y procedimiento centralizado.	140	145	5	3,57

Objetivo	Actividades	Indicador	Previsto	Realizado	Desviaciones	
					Absolutas	%
Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	-	País ponente en procedimiento de reconocimiento mutuo (RM) y procedimiento descentralizado y centralizado.	15	16	1	6,67
Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	-	Modificaciones de especialidades farmacéuticas autorizadas (Mayores y menores)	500	682	182	36,40
Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	-	Evaluación y tramitación de informes periódicos de seguridad.	1.000	1.044	44	4,40
Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	-	Revalidación quinquenal de medicamentos autorizados	80	98	18	22,50

## B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

Objetivo	Actividades	Coste previsto (Créditos definitivos)	Coste realizado (Obligaciones Reconocidas)	Desviaciones	
				Absolutas	%
Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España	-	23.323.842,89	17.874.637,79	-5.449.205,10	-23,36
Evaluar la idoneidad sanitaria y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.	-	2.386.625,78	1.664.033,84	-722.591,94	-30,28
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .	-	3.238.006,72	2.647.581,86	-590.424,86	-18,23
Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización.	-	6.712.013,43	4.560.063,20	-2.151.950,23	-32,06
Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicotropos en su tráfico lícito e ilícito.	-	1.301.795,88	1.050.968,74	-250.827,14	-19,27
Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.	-	2.169.659,80	1.576.453,12	-593.206,68	-27,34
Gestionar y controlar la Real Farmacopea y el Formulario Nacional de Medicamentos.	-	108.482,99	307.450,99	198.968,00	183,41
Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	-	5.532.632,50	4.294.178,75	-1.238.453,75	-22,38

## IV.1 Organización y actividad.

La Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, crea el Organismo Autónomo, Agencia Española del Medicamento, atribuyéndole competencias en materia de medicamento de uso humano, correspondientes hasta entonces al Ministerio de Sanidad y Consumo.

Posteriormente, la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social amplía las competencias de la Agencia incorporando las relativas a medicamento de uso veterinario que se venían ejerciendo por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Asimismo, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, amplía las competencias de la Agencia incorporando las relativas a los productos sanitarios, cosméticos y de higiene personal, y pasa a denominarse Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

El objetivo principal de esta unidad es garantizar que tanto los medicamentos de uso humano como los de uso veterinario, debidamente autorizados y registrados, respondan a estrictos criterios de calidad, seguridad y eficacia con arreglo a lo previsto en la normativa de la Unión Europea, así como en las diferentes disposiciones nacionales que regulan la materia (Leyes 14/1986, de 14 de abril General de Sanidad; 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios).

El Real Decreto 520/1999, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española del Medicamento, publicado en el BOE de 31 de marzo de 1999 y vigente, de acuerdo con lo previsto en su disposición final segunda, desde 1 de abril del mismo año, desarrolla lo previsto en las normas de creación y según lo previsto en ellas,, posibilita la efectiva entrada en funcionamiento de la unidad.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo II de su Estatuto, las principales funciones de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios son:

1. Conceder, denegar, modificar, restringir, suspender o revocar la autorización de comercialización de las especialidades farmacéuticas de uso humano y veterinario, tras la evaluación del expediente, en los casos y con las excepciones previstas en la Ley del Medicamento y disposiciones que la desarrollan.

2. Inscribir mantener y actualizar el Registro de Especialidades Farmacéuticas de uso Humano y Veterinario.

3. Asignar el Código Nacional del Medicamento y determinar los datos, números y claves que deben figurar en embalajes, envases, etiquetado, prospectos y fichas técnicas.

4. Autorizar las transferencias de titularidad, fabricante o comercializador de especialidades farmacéuticas y cualquier otra variación que se produzca.

5. Someter a limitaciones, reservas o requisitos de prescripción las autorizaciones de especialidades farmacéuticas, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios respecto de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

6. Autorizar, en su caso, la elaboración y distribución de muestras gratuitas de especialidades farmacéuticas de uso humano.

7. Publicar en el BOE las autorizaciones, suspensiones, revocaciones o cancelaciones de especialidades farmacéuticas de uso humano y veterinario cuando sean firmes.

8. Determinar las especialidades farmacéuticas de uso humano que pueden ser objeto de publicidad dirigida al público, de conformidad con lo previsto en la Ley del Medicamento.

9. Proceder a la renovación, actualización, revisión o adecuación de las autorizaciones y registros de uso humano y veterinario ya comercializado, así como de sus controles técnicos.

10. Ordenar o promover la pervivencia o rehabilitación de especialidades farmacéuticas por causa de interés sanitario o elevado interés terapéutico.

11. Colaborar y participar en la planificación de, evaluación, supervisión y control de medicamentos de uso humano y veterinario que autorice la Unión Europea a través de la Agencia Europea de Evaluación de Medicamentos, así como participar en las reuniones organizadas por Instituciones de las Comunidades Europeas en los que se traten temas que sean de su competencia.
12. Evaluar, autorizar y calificar productos en fase de investigación clínica.
13. Conceder, modificar, denegar, suspender o revocar la autorización de vacunas y demás medicamentos biológicos, tras la evaluación del expediente, y someter, en su caso, a autorización previa cada lote de fabricación y condicionar la comercialización del producto terminado.
14. Conceder, modificar, denegar, suspender o revocar la autorización de comercialización de los medicamentos de origen humano, tras la evaluación del expediente.
15. Desarrollar las funciones y responsabilidades estatales en materia de tráfico y uso lícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
16. Coordinar las actividades en materia de tráfico lícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, en sus contenidos analíticos. Realizar las actuaciones periciales y de asesoramiento que soliciten las autoridades judiciales.
17. Conceder, modificar, denegar, suspender o revocar la autorización de generadores, equipos reactivos, precursores y radiofármacos, medicamentos homeopáticos con y sin indicación terapéutica, especialidades farmacéuticas de plantas medicinales y proponer la lista de plantas cuya venta al público estará restringida o prohibida por razón de su toxicidad, así como los gases medicinales y de sus industrias titulares, fabricantes o comercializadores.
18. Elaborar, actualizar y publicar el Formulario Nacional y la Real Farmacopea Española.
19. Planificar, coordinar, evaluar y desarrollar el Sistema Español de Farmacovigilancia.
20. Evaluar, autorizar o limitar los ensayos clínicos y estudios y ensayos complementarios.
21. Autorizar y revocar las autorizaciones de los laboratorios farmacéuticos de medicamentos de uso humano y veterinario, así como las modificaciones en los locales, medicamentos, formas farmacéuticas y operaciones para las que ha sido autorizado, los traslados y mantener el Registro unificado de Laboratorios Farmacéuticos.
22. Elaborar, proponer y actualizar las normas de correcta fabricación y las buenas prácticas de laboratorio.
23. Autorizar, previa comprobación de los requisitos exigidos, la realización por terceros de actividades de fabricación de especialidades farmacéuticas.
24. Mantener y publicar un catálogo permanentemente actualizado de almacenes mayoristas.
25. Autorizar y realizar los controles de las importaciones y exportaciones de medicamentos de uso humano y veterinario sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.
26. Desarrollar la actividad inspectora y de control de medicamentos de competencia estatal.
27. Ejercer la potestad sancionadora, cuando corresponda a la Agencia la realización de las funciones inspectoras.
28. Organizar, coordinar e impartir docencia en todos los campos que le son propios. Proporcionar asesoría científica y técnica en materia de evaluación de medicamentos.
29. Percibir y gestionar las tasas y precios correspondientes a su actividad, en los casos y forma legalmente establecidos.
30. Adoptar o proponer las medidas necesarias para garantizar el adecuado suministro y abastecimiento de medicamentos.
31. Cualesquiera otras que le sean atribuidas.

Asimismo, según el Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo en el marco de lo establecido por la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, corresponde a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios:

a. Autorizar la importación de medicamentos extranjeros al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional 1.<sup>a</sup>.1.b en relación con el artículo 37 de la Ley del Medicamento.

b. Mantener un depósito estatal estratégico de medicamentos y productos sanitarios para emergencias y catástrofes así como para cooperación internacional y coordinar el suministro de vacunas, medicamentos y productos sanitarios para campañas sanitarias, de forma conjunta con las distintas administraciones.

c. Autorizar el Uso Compasivo de medicamentos según lo establecido en la Ley del Medicamento.

d. Promover la información sobre los medicamentos destinada a los profesionales sanitarios y al público en general, en el marco de las actividades de promoción del uso racional del medicamento, así como establecer y publicar las Denominaciones Oficiales Españolas (DOE).

e. Realizar los estudios económicos necesarios para la evaluación de los medicamentos de uso humano y veterinario y productos sanitarios, cosméticos y de higiene personal.

f. Evaluar la idoneidad sanitaria, certificar la conformidad y autorizar la comercialización de los productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene y biocidas de uso clínico o personal, así como proceder a la modificación, renovación, revisión, suspensión o revocación de las autorizaciones y certificaciones. Evaluar la calidad, eficacia y seguridad de los efectos y accesorios para la aceptación de su financiación con cargo a la Seguridad Social.

g. Evaluar la idoneidad de los locales y medios de las empresas fabricantes, importadoras, agrupadoras y esterilizadoras de productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene y biocidas de uso clínico o personal, así como de las entidades colaboradoras en la certificación de productos sanitarios. Otorgar la autorización de las actividades mencionadas y proceder a su modificación, renovación, revisión, suspensión o revocación.

h. Mantener y actualizar los registros unificados nacionales de productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene y biocidas de uso clínico o personal, de sus empresas fabricantes, importadoras y responsables de la comercialización, establecidos en la legislación vigente, y de las investigaciones clínicas con productos sanitarios. Participar en las bases de datos europeas sobre productos sanitarios.

i. Autorizar, suspender o limitar las investigaciones clínicas con productos sanitarios y sus modificaciones, así como la utilización excepcional, en interés de la salud, de determinados productos sanitarios. Planificar y desarrollar el Sistema Español de Vigilancia de productos sanitarios, evaluar los incidentes adversos y determinar las medidas correctivas, así como gestionar la red de alerta nacional y su conexión con la red europea de vigilancia de productos sanitarios.

j. Desarrollar la actividad inspectora y de control, en particular en relación con el control sanitario de las operaciones de comercio exterior, e instruir los procedimientos derivados de las infracciones de la normativa sobre productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene y biocidas de uso clínico o personal, cuando corresponda a la Administración del Estado. Limitar, restringir, prohibir o someter a condiciones especiales la comercialización, puesta en servicio, utilización o dispensación de los citados productos.

Su principal fuente de financiación es a través de la tasa por prestación de servicios y realización de actividades de la Administración General del Estado en materia de medicamentos. Dicho tributo se regirá por lo establecido en la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios y, en su defecto, por la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos y disposiciones reglamentarias de desarrollo.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación o realización de los servicios o actividades a que se refiere el artículo 111 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios relativas a medicamentos legalmente reconocidos, productos sanitarios, productos cosméticos y productos de higiene personal, laboratorios farmacéuticos y almacenes mayoristas.

Los sujetos pasivos de la tasa serán las personas físicas o jurídicas que soliciten la prestación de los servicios o la realización de las actividades que constituyen el hecho imponible.

La cuantía de la tasa se especifica en el artículo 111 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, en función de los correspondientes epígrafes en que se divide la tasa, dentro de los siguientes nueve grupos:

- I. Medicamentos de uso humano elaborados industrialmente y medicamentos especiales.
- II. Medicamentos de plantas medicinales
- III. Medicamentos homeopáticos.
- IV. Gases medicinales.
- V. Investigación clínica.
- VI. Laboratorios farmacéuticos.
- VII. Certificaciones e informes.
- VIII. Productos sanitarios, cosméticos y de higiene.
- IX. Medicamentos de uso veterinario.

El Organismo está exento del Impuesto sobre Sociedades y ninguna de sus operaciones está sujeta al IVA.

La estructura organizativa básica de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios tanto a nivel político como de gestión responde al siguiente organigrama:

La Presidencia de la Agencia corresponde al Sr. Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo, y le corresponde velar por la consecución de los objetivos que esta tiene asignados y presidir el Consejo de Administración.

La Vicepresidencia de la Agencia corresponde al Sr. Subsecretario del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y le corresponde sustituir al Presidente en casos de vacante, ausencia o enfermedad y velar por la consecución de los objetivos asignados en materia de medicamentos de uso veterinario.

Son órganos de dirección de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios:

- a) El Consejo Rector, presidido por el Subsecretario de Sanidad y Consumo.
- b) El Director de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, cuyo titular tendrá nivel orgánico de Subdirector General, al que le corresponde la dirección y la representación legal de la Agencia y, sin perjuicio de las competencias reservadas a los demás órganos específicos, le corresponde la decisión y firma de los acuerdos y resoluciones que hayan de adoptarse.

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios se estructura en las siguientes Subdirecciones Generales:

- a. La Subdirección General de Inspección y Control de Medicamentos.
- b. La Subdirección General de Medicamentos de Uso Humano.
- c. La Subdirección General de Medicamentos de Uso Veterinario.
- d. La Subdirección General de Productos Sanitarios.

De acuerdo con lo previsto en el Estatuto, cada una de estas unidades ejerce las competencias que le son propias, en razón de sus especiales características técnicas.

Dependerá directamente del Director de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios la Secretaría General, que da soporte a toda la organización en el desempeño de las funciones horizontales necesarias para su funcionamiento.

El Consejo de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios es el órgano al que se atribuye su asesoramiento y control y está constituido como Presidente, por el Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo, como Vicepresidente el

Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, actuando como vocales natos el Director General de Farmacia y Productos Sanitarios, el Director del Instituto de Salud Carlos III., el Director General de Industria y Tecnología y el Director General de Ganadería. Además el Consejo está integrado por doce vocales designados ocho de ellos por el Ministro de Sanidad y Consumo y los cuatro restantes por el Ministro de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino entre expertos de reconocido prestigio y dedicación en el ámbito de las ciencias, las técnicas, la ordenación o la administración del medicamento de uso humano o veterinario. A las reuniones del Consejo asisten, con voz pero sin voto, el Director y los Subdirectores de la Agencia.

Los principales responsables de la entidad son:

Presidente: Doña Consuelo Sánchez Naranjo.

Vicepresidente: Don Santiago Menéndez de Luarda y Navia-Osorio.

Directora: Doña Cristina Avendaño Solá.

Subdirector General de Medicamentos de Uso Humano: Don Emilio Vargas Castrilón.

Subdirectora General de Medicamentos de Uso Veterinario: Doña Consuelo Rubio

Montejano. Subdirectora General de Inspección y Control: Doña Belén Escribano Romero.

Subdirectora General de Productos Sanitarios: Doña Carmen Abad Luna.

Secretario General: Don Francisco Javier Muñoz Aizpuru.

El número de empleados en nómina a 31 de diciembre de 2008 es de 385, distribuido en las siguientes categorías:

Funcionarios: 285, distribuidos en:

Grupo A1: 173.

Grupo A2: 20.

Grupo C1: 59.

Grupo C2: 28.

Interinos: 2.

En Prácticas: 3.

Laboral fijo: 68, distribuidos en:

Grupo 1: 12.

Grupo 3: 42.

Grupo 4: 5.

Grupo 5: 9.

Laboral temporal: 32, distribuidos en:

Grupo 1: 31.

Grupo 3: 1.

El número medio de empleados durante el ejercicio al que se refieren las cuentas es de 397,5, distribuido en las siguientes categorías:

Funcionarios: 282, distribuidos en:

Grupo A1: 172.

Grupo A2: 18.

Grupo C1: 56.

Grupo C2: 33,5.

Interinos: 1.

En prácticas: 1,5.

Laboral fijo: 72,5, distribuidos en:

Grupo 1: 12,5.

Grupo 3: 43,5.

Grupo 4: 5,5.

Grupo 5: 10,5.



Laboral temporal: 43, distribuidos en:

Grupo 1: 42.

Grupo 3: 1.

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo, con personalidad jurídica diferenciada y plena capacidad de obrar.

La gestión financiera de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios es de tipo centralizado, concentrándose en el momento de presentar la presente Cuenta General las competencias de ordenación del gasto y del pago en la Directora de la Agencia, sin perjuicio de las delegaciones establecidas en la Resolución de la Dirección de la Agencia de 23 de marzo de 2000, publicada en el BOE n.º 88 de 12 de abril. En concordancia con ello, el modelo contable es centralizado, existiendo una única oficina contable en la que se registran la totalidad de las operaciones de la entidad, tanto las derivadas de la ejecución del gasto, como de la gestión de los ingresos.

No existen entidades dependientes o vinculadas a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, asimismo, no existen entidades en las que participe.

#### IV.2 Bases de presentación de las cuentas

a) Principios contables: Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

b) Comparación de la información: No se ha producido ninguna modificación en la estructura de las cuentas anuales respecto a las del ejercicio anterior, por lo que se puede comparar la información del ejercicio 2008 con la de 2007.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización: No existen dichos cambios.

#### IV.3 Normas de valoración

a) Inmovilizado Inmaterial: Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil estimada, en función de la obsolescencia de los bienes, y tomando como límite los períodos máximos establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE:

Cuenta 215: Tipo: 20 %. Años: 5.

b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas: Las inversiones materiales se registrarán al coste de adquisición más, en su caso, las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil estimada, en función de la obsolescencia de los bienes, y tomando como límite los períodos máximos establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE:

Cuenta 222, sistemas de acondicionamiento, control y de laboratorio: Tipo: 10 %. Años: 10.

Cuenta 222, sistemas electrónicos: Tipo: 5 %. Años: 20.

Cuenta 224, equipos auxiliares: Tipo: 5 %. Años: 20.

Cuenta 224, equipos de laboratorio: Tipo: 10 %. Años: 10.

Cuenta 226: Tipo: 6,67 %. Años: 15.

Cuenta 227, equipos de reprografía: Tipo: 10%. Años: 10.

Cuenta 227, equipos informáticos y de comunicaciones: Tipo: 20%. Años: 5. Cuenta 229, consumibles: Tipo: 50%. Años: 2.

Cuenta 229, material auxiliar: Tipo: 10%. Años: 10.

Cuenta 229, material fotográfico: Tipo: 20%. Años: 5.

c) Inversiones financieras: La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios no tiene inversión financiera alguna.

d) Existencias: La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios no tiene existencias.

e) Provisión para riesgos y gastos: La Agencia ha realizado una estimación de las cantidades que deben dotarse para provisiones, con el objeto de compensar las posibles devoluciones de las tasas reconocidas y devengadas en los correspondientes ejercicios, así como de sus intereses legales de conformidad con la Ley General Tributaria.

Con el objeto de reflejar en las Cuentas Anuales de 2008 dicha provisión, realizó un asiento directo mediante el que se incrementó la «Provisión para responsabilidades» (cuenta 142 del Plan General de Contabilidad Pública) por un importe de 2.748.959,03 €, por lo que el saldo de dicha cuenta a 31 de diciembre de 2008 pasó a ser de 5.970.932,17 €.

Tal como recoge el Plan en dicha cuenta debe incluirse el «importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas procedentes de... obligaciones pendientes de cuantía indeterminada». Por lo tanto, se procedió al cálculo del importe de las solicitudes de devolución de tasas pendientes de tramitar correspondientes a 2008, seleccionando, de acuerdo con el criterio de prudencia valorativa, sólo aquellas cuya resolución se esperara que fuera estimatoria y la cantidad resultante fue de 5.222.305,80 €.

De acuerdo con los informes del Servicio Jurídico del Ministerio de Sanidad y Consumo al que esta Agencia está adscrito, la devolución debería comprender los intereses legales de acuerdo con la Ley General Tributaria, por lo que, teniendo en cuenta los intereses aplicables a 2004 (4,75 %, según Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> de la Ley 61/2003, de 30 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2004), a 2005 (5 %, según Disposición Adicional 5.<sup>a</sup> de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2005), a 2006 (5 %, según Disposición Adicional 21.<sup>a</sup> de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2006), a 2007 (6,25 %, según Disposición Adicional 30.<sup>a</sup> de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2007), a 2008 (7 %, según Disposición Adicional 34.<sup>a</sup>, apartado Uno, de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2008) y a 2009 (7 %, según Disposición Adicional 27.<sup>a</sup>, de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2009; 5% desde el 1 de abril de 2009 de acuerdo al artículo 1.º Real Decreto-ley 3/2009, de 27 marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica que modifica dicha Disposición Adicional), se cifró el importe estimativo de devoluciones más los intereses en 5.970.932,17 €.

De acuerdo al informe provisional de auditoría de la cuenta general del ejercicio de 2008, se ha procedido a dotar una provisión para riesgos y gastos por un importe de 26.756.719,39€ para hacer frente a responsabilidades, litigios y otras indemnizaciones.

f) Deudas: Esta información carece de contenido en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, ya que no tiene deudas a corto ni a largo plazo.

g) Provisión de dudoso cobro: No existen circunstancias que hagan necesario la utilización de una provisión de dudoso cobro.

h) Ingresos y gastos: Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias corrientes, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

i) Transacciones en moneda distinta del euro: A 31 de diciembre de 2008 no existen cuentas a pagar o a cobrar en moneda distinta del euro.

j) Gastos amortizables: Durante el ejercicio 2006, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios cambió de ubicación de su sede social al Parque Empresarial Las Mercedes. c/ Campezo, 1 - Edificio 8. 28022 Madrid, en un inmueble que no se encuentra dado de alta en su balance debido a que no es de su propiedad, sino que es utilizado en régimen de alquiler.

Como consecuencia de ello y de acuerdo con la Resolución de 31 de enero de 2002, de la Intervención General de la Administración del Estado, aquellos gastos producidos en 2008 como consecuencia del acondicionamiento de bienes inmuebles utilizados en régimen de alquiler u otro similar (que no implica el alta de los mismos en la contabilidad del sujeto contable) con motivo ... de una ampliación de la capacidad operativa de la misma se han imputado a la cuenta 273, «Gastos de primer establecimiento», tomando como período de amortización cinco años, período máximo de amortización establecido en la mencionada Resolución.

## IV.4. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL

(Euros)				
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	-	-
3. Bienes comunales	-	-	-	-
4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	-	-
5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	49.282,98	-	-	49.282,98

## IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

(Euros)				
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	5.052.741,00	1.714.986,18	28.898,68	6.738.828,50
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	1.190.804,01	-	1.190.804,01	-
8. Amortizaciones	2.224.121,66	890.678,84	272.486,98	2.842.313,52
9. Provisiones	-	-	-	-

En febrero de 2009 la empresa Valoraciones Técnico Económicas ha comenzado la realización del trabajo referente al "Inventario de la AEMPS y conciliación contable" a fin de poder mostrar la imagen fiel de las cuentas anuales del organismo y que el inventario sea único, completo y actualizado y poder establecer la localización y unidad o servicio en el que se encuentra adscrito cada uno de los bienes inventariables, así como poder calcular de forma individualizada la amortización correspondiente a cada bien.

De acuerdo al informe tanto provisional como definitivo de la auditoría de cuentas de la AEMPS del ejercicio 2007 de la Intervención Delegada en el organismo se puso de manifiesto que el período de amortización utilizado por la AEMPS para determinados bienes no se corresponde con el período máximo señalado en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado. Para adecuarnos a dicha Resolución y con motivo de la realización del trabajo señalado en el párrafo anterior, cuando se proceda a realizar los ajustes correspondientes se incluirá entre ellos la adaptación de la amortización a la Resolución.

A efectos de la cuenta general del ejercicio 2008 se ha procedido a cancelar la cuenta 219 (Otro inmovilizado inmaterial) la cual contenía las obras que en su momento se realizaron en los edificios de la calle Alcalá, en Majadahonda y en Príncipe de Vergara.

Respecto a los edificios de Alcalá y Majadahonda en los cuales ya no existe ningún servicio de la AEMPS, desde su traslado a la Calle Campezo en el ejercicio 2006, se ha procedido, de acuerdo al informe provisional de auditoría de la cuenta general de 2008 a su cancelación así como a dar de baja la amortización acumulada.

Por otra parte, por la parte de la cuenta 219 referente al edificio de Príncipe de Vergara, al seguir utilizándose, se ha seguido manteniendo en contabilidad pero realizándose una reclasificación a la cuenta 273 puesto que es esta la que le corresponde.

## IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

CUESTA	( Euros )			
	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	-	65.933,61	65.933,61	-
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.943.419,25	112.761,69	-	2.056.180,94
3. Utillaje y mobiliario	7.849.553,10	563.741,16	185.128,49	8.228.165,77
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	4.480.277,56	237.315,87	6.320,81	4.711.272,62
6. Amortizaciones	7.970.908,61	1.158.950,88	-	9.129.859,49
7. Provisiones	-	-	-	-

En julio de 2006 la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios trasladó su sede del edificio de la calle de Alcalá, número 56 al Parque Empresarial Las Mercedes, c/ Campezo, 1 - Edificio 8, habiendo quedado fuera de uso el inmovilizado (fundamentalmente mobiliario, ya que los equipos informáticos sí se trasladaron a la nueva sede) ubicado en la antigua sede. Este inmovilizado sigue figurando en las cuentas del Organismo y en el ejercicio 2008, a pesar de estar fuera de uso desde julio de 2006, se ha seguido amortizando según el criterio utilizado en ejercicios anteriores. Dicho inmovilizado permanecerá en las cuentas del Organismo hasta el momento en que se formalicen las actas de cesión del inmovilizado con otros Organismos del Ministerio de Sanidad y Consumo. Este proceso se está ultimando, habiéndose contratado con la empresa Valoraciones Técnico Económicas la realización del trabajo referente a la "Realización de la relación de bienes patrimoniales de la AEMPS, adquiridos durante el periodo 1999-2005, y que serán objeto de las actas de desafectación, cesión y enajenación".

De acuerdo con el resultado obtenido del referido trabajo se enviaron escritos al Sr. Director General de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, a la Sra. Directora General del Instituto de Salud Carlos III y a la Sra. Oficiala Mayor del Ministerio de Sanidad y Consumo, en los que se adjunta para su conocimiento y aceptación la relación de bienes desafectados a favor de los respectivos Organismos, señalando tanto ejercicio, precio de compra, neto contable y valor de tasación a 30/09/07. Por lo tanto, una vez que se formalicen las actas, se procederá a realizar los apuntes contables que procedan.

Estos hechos, en caso de aprobarse los documentos señalados, producirían los siguientes efectos en las Cuentas de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios: 1º) Dar de baja contable elementos del mobiliario por un importe de 1.213.813,26 euros; 2º) Dar de baja la cantidad pendiente de amortización de dicho mobiliario por un importe de 493.043,54 euros; 3º) Conceder una subvención de capital a los distintos Organismos que reciban los bienes por la diferencia.

Por otra parte, con motivo del traslado de los laboratorios oficiales de control desde las dependencias de Majadahonda a su sede actual en el Parque Empresarial de Las Mercedes en la primavera de 2008, se han iniciado los contactos para la actualización de las actas facilitadas por el Instituto de Salud Carlos III, así como del mobiliario de la Agencia que ha sido cedido a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y al mismo Instituto de Salud Carlos III, por lo que está en trámite el procedimiento para formalizar los correspondientes documentos solicitados.

En febrero de 2009, el Secretario General de la AEMPS ha promovido unas reuniones con los organismos afectados a fin de que se acepten los bienes y así poder proceder a formalizar las actas de cesión y así dar de baja el inmovilizado que quedó en los edificios que antiguamente ocupaba la AEMPS antes del traslado al Parque Empresarial Las Mercedes.

En febrero de 2009 la empresa Valoraciones Técnico Económicas ha comenzado la realización del trabajo referente al "Inventario de la AEMPS y conciliación contable" a fin de poder mostrar la imagen fiel de las cuentas anuales del organismo y que el inventario sea único, completo y actualizado y poder establecer la localización y unidad o servicio en el que se encuentra adscrito cada uno de los bienes inventariables, así como poder calcular de forma individualizada la amortización correspondiente a cada bien.

De acuerdo al informe tanto provisional como definitivo de la auditoría de cuentas de la AEMPS del ejercicio 2007 de la Intervención Delegada en el organismo se puso de manifiesto que el periodo de amortización utilizado por la AEMPS para determinados bienes no se corresponde con el periodo máximo señalado en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado. Para adecuarnos a dicha Resolución y con motivo de la realización del trabajo señalado en el párrafo anterior, cuando se proceda a realizar los ajustes correspondientes se incluirá entre ellos la adaptación de la amortización a la Resolución.

Los ajustes correspondientes al inventario y a la amortización del inmovilizado material no se han podido incluir en la formulación de las Cuentas Anuales provisionales y a fecha de julio de 2009 queda pendiente de finalizar el trabajo de inventario de la empresa VALTECSA, por lo que no se ha podido solucionar el problema.

## IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

( Euros )				
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO	-	-	-	-
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
A CORTO PLAZO	28.301,40	39.825,97	24.226,53	43.900,84
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

## IV.10. FONDOS PROPIOS

( Euros )				
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio	-	-	-	-
1. Patrimonio	154.523,53	-	-	154.523,53
2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-	-	-
3. Patrimonio recibido en cesión	0,01	-	-	0,01
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	113.167.279,92	23.746.439,14	-	136.913.719,06
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
IV. Resultados del ejercicio	A	66.216.649,72	87.075.167,99	2.887.920,87

A: Saldo acreedor. D: Saldo deudor.

## IV.11. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

( Euros )				
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO	3.221.973,14	29.505.678,42	-	32.727.651,56
A CORTO PLAZO	-	-	-	-
I. Provisión para devolución de ingresos	-	-	-	-

La Agencia ha realizado una estimación de las cantidades que deben dotarse para provisiones con objeto de compensar las posibles devoluciones de las tasas reconocidas y devengadas en los correspondientes ejercicios, así como de sus intereses legales de conformidad con la Ley General Tributaria.

Con el objeto de reflejar en las Cuentas Anuales de 2008 dicha provisión, realizó un asiento directo mediante el que se incrementó la "Provisión para responsabilidades" (cuenta 142 del Plan General de Contabilidad Pública) por un importe de 2.748.959,03 €, por lo que el saldo de dicha cuenta a 31 de diciembre de 2008 pasó a ser de 5.970.932,17 €.

De acuerdo al informe provisional de auditoría de la cuenta general del ejercicio de 2008, se ha procedido a dotar una provisión para riesgos y gastos por un importe de 26.756.719,39 € para hacer frente a responsabilidades, litigios y otras indemnizaciones.

## IV.12. ENDEUDAMIENTO

( Euros )				
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-
1. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
2. Otras deudas	-	-	-	-
3. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-	-	-
A corto plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
1. Préstamos y otras deudas	-	-	-	-
2. Deudas por intereses	-	-	-	-
III. Acreedores	-	-	-	-
5. Otros acreedores	7.577.673,65	85.241.880,19	83.344.452,63	9.475.101,21

#### IV.13 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

Se ha recibido una subvención del Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP) por un importe de 32.214,68 euros para hacer frente al Plan de formación continua de 2008 de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, habiéndose tramitado los oportunos expedientes y contabilizado operaciones en ejecución de dicho Plan hasta por un importe de 7.211,97 euros, debiendo proceder a devolver los 25.002,71 euros de diferencia en 2009. Asimismo, en 2008 se devolvieron al INAP 13.422,00 euros en concepto de la parte no ejecutada del Plan de formación continua de 2007.

Como consecuencia de la aplicación de los artículos 62 tanto de la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, como de la Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios 2003 y 2004, se ha procedido por parte de esta Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios a reclamar a los distintos sujetos pasivos, mediante las oportunas liquidaciones, la cuantía de las actualizaciones de las tasas recaudadas dejadas de ingresar en dichos ejercicios. Las liquidaciones afectadas por las mencionadas actualizaciones, según la información disponible a 31 de diciembre de 2008, son 39.055, por un importe total de 1.386.522,16 €, cantidad que incluye los intereses de demora correspondientes. Actualmente las liquidaciones sobre las que se ha practicado propuesta de liquidación son 39.055, es decir, la totalidad de las mismas, habiéndose recaudado en período voluntario un total de 1.374.420,73 €, cantidad que incluye 158.679,13 € de intereses. En relación con la gestión recaudatoria en vía ejecutiva que se está realizando por la A.E.A.T. por cuenta de la AEMPS, en el periodo comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008, se han producido ingresos por un importe de 780 €.

De acuerdo con el informe provisional de auditoría de la Cuenta General del ejercicio 2008 se ha procedido a reconocer derechos procedentes del Ministerio de Sanidad y Consumo por un importe de 977.829,77 €, los cuales aunque no han sido cobrados se reconocen, puesto que a su vez el Ministerio, según se ha observado en la información para la consolidación del Estado, lo ha reconocido como obligaciones.

#### IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

( Euros )	
NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
PARTICIPACION EN ORG. INTERNAC	24.988,44
TOTAL OFICINA :	24.988,44

En este apartado se recogen las cuotas de organismos internacionales que debe pagar la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, en concreto, se han reconocido obligaciones netas a favor del Consejo de Europa (9.594,27 euros), de la Pharmaceutical Inspection Convention (5.014,55 euros) y de la Agencia de Medicamentos Alemana BFARM (10.379,62 euros).

#### IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

( Euros )				
NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
SEGURO ASISTENCIA BECARIOS FUNDACION PARA EL FOMENTO INNOVACION IND RESOLUCION 10/09/07 CONV. BECA	BECA PERFECCIONAMIENTO AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS FUNDACION PARA EL FOMENTO INNOVACION INDUSTRIAL BECA PERFECCIONAMIENTO AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	4.117,39 43.492,01 190.939,87	- - -	
TOTAL OFICINA :		238.549,27	-	

La mayor parte del importe de las subvenciones corrientes concedidas se corresponden con becas de formación de postgrado en evaluación y control de medicamentos, mediante convocatoria y adjudicación por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. En concreto el total asciende a 195.057,26 euros. Los 43.492,01 euros restantes se conceden a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial.



### IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado			Total
	Subasta		Subasta		Con Publicidad	Sin Publicidad	Total	
	Concurso	Unico criterio	Concurso	Unico criterio				
- De suministro	-	-	-	-	-	183.835,15	215.176,28	
- De servicios	-	-	-	-	-	1.250.130,20	1.250.130,20	
<b>TOTAL OFICINA :</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.433.965,35</b>	<b>1.465.306,48</b>	

### IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN. LEY 30/2007 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado			Total
	Multiplic. criterios	Unico criterio	Multiplic. criterios	Unico criterio	Con Publicidad	Sin Publicidad	Adjudicación directa	
- De suministro	-	-	-	-	171.690,69	-	77.678,04	249.368,73
- De servicios	-	-	-	-	424.963,98	-	-	424.963,98
<b>TOTAL OFICINA :</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>596.654,67</b>	<b>0,00</b>	<b>77.678,04</b>	<b>674.332,71</b>

### IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

Sección : 26 Programa : 313A

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	65.016,67	-	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.996.102,48	3.660.773,65	3.195.927,78	3.178.815,22	11.125.853,27
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148.032,93	-	-	-	-
<b>TOTAL PROGRAMA :</b>		<b>6.209.152,08</b>	<b>3.660.773,65</b>	<b>3.195.927,78</b>	<b>3.178.815,22</b>	<b>11.125.853,27</b>
<b>TOTAL SECCIÓN :</b>		<b>6.209.152,08</b>	<b>3.660.773,65</b>	<b>3.195.927,78</b>	<b>3.178.815,22</b>	<b>11.125.853,27</b>
<b>TOTAL OFICINA :</b>		<b>6.209.152,08</b>	<b>3.660.773,65</b>	<b>3.195.927,78</b>	<b>3.178.815,22</b>	<b>11.125.853,27</b>

## IV.15.2. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
I. (+) Derechos pendientes de cobro	-	-4.853.156,62	-852.564,63
- (+) del Presupuesto corriente	-	-	-
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.621.944,59	-	6.725.109,02
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	9.475.101,21	-	7.577.673,65
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	4.203.121,04	-
- (+) del Presupuesto corriente	4.338.687,41	-	8.469.487,02
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	449.661,50	-	453.787,22
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	585.227,87	-	345.405,58
3. (+) Fondos líquidos	-	168.344.839,80	137.053.332,93
I. Remanente de Tesorería total ( 1 - 2 + 3 )	-	159.288.562,14	127.622.899,64
II. Exceso de financiación afectada	-	25.002,71	26.885,34
III. Saldos de dudoso cobro	-	-	-
IV. Remanente de Tesorería = (I-II-III)	-	159.263.559,43	127.596.014,30

## IV.16. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

De acuerdo con los informes de Auditoría de Cuentas de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios correspondientes al ejercicio 2008, y en relación a la cuenta 5761 "Cuenta para el pago de la nómina", "los saldos que se producen en esta cuenta deben regularizarse con la periodicidad que, justificadamente, estime el Organismo y, al menos, al cierre del ejercicio". Dicha cuenta figura a 31/12/2008 con un saldo de 59.190,44 €, procediéndose a su regularización de acuerdo con el escrito de la Habilitada de personal de 09/01/2009, recibiendo el importe en la cuenta operativa de la Agencia en el Banco de España el 14/01/2009.

No existe ninguna otra circunstancia ni información sobre hechos acaecidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2008 cuyo conocimiento sea útil para los destinatarios de la información contable pública.